



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08001-31-53-015-2016-00561-00
REFERENCIA: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL.
DEMANDANTE: FRANCO SAPPYA QUARENGHI
DEMANDADO: INVERSIONES BETANCOURT BALLESTEROS Y CIA S. EN
C.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19)
de abril dos mil veintidós (2022).

ASUNTO

Procede el estrado a pronunciarse sobre el memorial-poder aportado al expediente.

CONSIDERACIONES

Visto y constatado el expediente, se observa que la demandada INVERSIONES BETANCOURT BALLESTEROS Y CIA S. EN C., través del representante legal MARÍA MAGDALENA BALLESTEROS VARGAS ha otorgado poder al abogado ALEXANDER MORÉ BUSTILLO, tal como se aprecia del memorial-poder visible al numeral 53 del expediente digital; y en consecuencia, se le reconocerá personería jurídica a dicho togado.

En consecuencia, la JUEZA DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA;

RESUELVE

PRIMERO: Téngase al abogado ALEXANDER MORÉ BUSTILLO, como apoderado judicial de la demandada INVERSIONES BETANCOURT BALLESTEROS Y CIA S. EN C., en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA

Carrera 44 No. 38- 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4